



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A.

CAPITAL SUSCRITO \$8.500.00.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el tres de julio del dos mil nueve, ante mi, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el señor LUIS ANTONIO RENGIFO BUSTILLOS, casado, ejecutivo; quien actúa en nombre y en representación de la compañía anónima denominada CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A., en calidad de Gerente General. El compareciente ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una por la que conste el aumento del capital suscrito; y, reforma parcial del estatuto social de la compañía denominada CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento del presente instrumento el



1 señor LUIS ANTONIO RENGIFO BUSTILLOS; quien actúa en
2 nombre y en representación de la compañía denominada
3 CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE
4 MAQUINARIA C.A., en calidad de Gerente General conforme el
5 nombramiento inscrito que se agrega; SEGUNDA:
6 ANTECEDENTES.- A) CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA
7 INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A., se constituyó mediante
8 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
9 cantón Guayaquil Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, el nueve de
10 agosto de mil novecientos noventa y cuatro; y, fue inscrita en el
11 Registro de Mercantil del cantón Guayaquil el tres de octubre
12 del mismo año; B) La junta general universal extraordinaria de
13 accionistas de CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA
14 INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A., en sesión celebrada el
15 primero de junio del dos mil nueve, resolvió: B.Uno.- Aumentar
16 el capital suscrito de la compañía en OCHO MIL QUINIENTOS
17 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la
18 emisión de ocho mil quinientas nuevas acciones de un dólar
19 de los Estados Unidos de América cada una, y, suscriben
20 las mismas todos los accionistas a prorrata de las acciones
21 que tienen en la compañía: esto es la accionista RUTH
22 ANGHELA TREJO MENA, suscribe setecientas setenta y cinco
23 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de
24 América cada una de ellas; LUIS ANTONIO RENGIFO BUSTILLOS
25 se le atribuyen siete mil setecientas veinticinco nuevas
26 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América
27 cada una de ellas; y se las paga el veinticinco por ciento
28 del aumento de capital en numerario y el saldo lo pagarán



Dr. Marcos Díaz Cordero
NOTARIO

2 capital es de diez mil dólares de los Estados Unidos de
3 América. B. Dos.- Se fija un capital en DIEZ MIL DOLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.. B. Tres.- Reformar el
5 estatuto social de la compañía CECUAMAQ CORPORACION
6 ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A., en sus
7 artículos Quinto y Sexto los mismos que dirán: ARTÍCULO
8 QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de
9 DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
10 dividido en DIEZ mil de acciones ordinarias y nominativas de
11 un de dólar cada una; ARTICULO SEXTO .- Las acciones estará
12 numeradas del cero cero uno a la diez mil y serán firmadas
13 por los representantes legales de la compañía; B. Cuatro.-
14 Autorizar para tal efecto al Gerente General de la compañía,
15 para que realice todos los actos y gestiones que fueren
16 menester para el perfeccionamiento de las resoluciones
17 adoptadas por la junta general en ese día.- TERCERA:
18 DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- Con tales
19 antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta
20 general universal extraordinaria de accionistas de la compañía
21 CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE
22 MAQUINARIA C.A., celebrada el primero de junio del dos mil
23 nueve, declaro bajo juramento: Uno) Se aumenta el capital
24 suscrito de la compañía en la suma de OCHO MIL QUINIENTOS
25 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento
26 que sumado al anterior capital de UN MIL QUINIENTAS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual
en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



1 DE AMERICA, dividido en Diez mil acciones ordinarias y
2 nominativas de un de dólar cada una; Dos) Quedan reformados
3 los artículos Quinto y sexto del estatuto social de la
4 compañía en los términos establecidos en el acta de junta
5 general universal referida anteriormente; Tres) Se deja
6 constancia que los accionistas son de nacionalidad
7 ecuatoriana; Cuarto) De conformidad con lo dispuesto en el
8 inciso tercero del artículo ochenta y siete de la Ley de
9 Seguridad Social, declaro bajo juramento que mi representada
10 no es contratista del estado o de cualquiera de sus
11 instituciones. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase
12 usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo, para
13 que queden formando parte de esta escritura; copia certificada
14 del acta de junta general universal extraordinaria de accionistas
15 de la compañía CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA
16 INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A., celebrada el primero de
17 junio del dos mil nueve; así como, la nota de mi
18 nombramiento aceptado e inscrito; y, dejo constancia que
19 autorizo al Abogado MARIO EDMUNDO GUZMAN ARGUDO para
20 que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e
21 inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites
22 legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).- Llega.- .-
23 Abogado Mario Edmundo Guzman Argudo.- Registro número
24 diez mil ciento doce.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es
25 copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta
26 todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Léida
27 de principio a fin por mi, el notario, en alta voz a la otorgante

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A. CELEBRADA EL DIA UNO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, el uno de junio del dos mil nueve, a las diez horas, en el local de la compañía, ubicado en la Cdla. Albatros Av. de las Américas N° 1502 Mz. 4 frente a Mitsumotor, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A.: 1) Ruth Anghela Trejo Mena propietaria de doscientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y 2) Luis Antonio Rengifo Bustillos propietario de mil doscientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, dando un total de \$1.500,00 encontrándose presente la totalidad del capital social. Con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

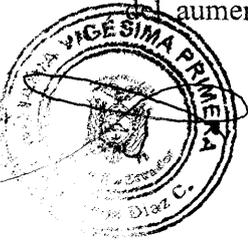
- 1.- Aumento del Capital suscrito,
- 2.- Reforma de Estatutos.

Por decisión de la Junta, preside la sesión la Sra. Ruth Anghela Trejo Mena y actúa como secretario el Sr. Luis Antonio Rengifo Bustillos en su calidad de Gerente General, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social.

Se instala la sesión y se pasa a conocer los temas del orden del día, de parte de los accionistas de la compañía.

El Presidente pone a consideración que es necesario un aumento de capital a la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América para dar una verdadera imagen financiera de la compañía. Analizada ésta propuesta y los demás puntos de la agenda, la Junta decide de forma unánime lo siguiente:

- 1.- Realizar un aumento de capital en la suma de OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES, emitiéndose para ello OCHO MIL QUINIENTAS NUEVAS ACCIONES de un dólar cada una, y, suscribe las mismas los accionistas Ruth Anghela Trejo Mena y Luis Antonio Rengifo Bustillos, suscribiendo el aumento de capital de la siguiente manera: Ruth Anghela Trejo Mena suscribe 775 acciones y el accionista Luis Antonio Rengifo Bustillos suscribe 7.725. Quienes pagan el veinticinco por ciento del aumento de capital en numerario y el saldo lo pagarán en un plazo



máximo de dos años. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de DIEZ MIL DOLARES.

2.- Se reforman los Arts. Quinto y Sexto los mismos que dirán:

ART. QUINTO: El Capital Suscrito es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

ART. SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la diez mil y serán firmadas por los representantes legales de la compañía.

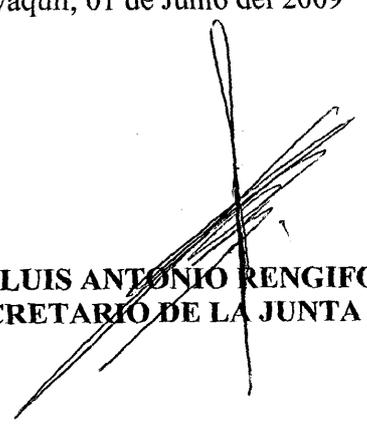
La Junta resuelve también autorizar al Gerente General para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas.

f) RUTH ANGHELA TREJO MENA, f) LUIS ANTONIO RENGIFO BUSTILLOS.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 01 de Junio del 2009



SR. LUIS ANTONIO RENGIFO BUSTILLOS
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

**CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA
INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C. A.**

Guayaquil, 16 de junio de 2005

Señor

LUIS ANTONIO RENGIFO BUSTILLOS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A.; en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE, el 9 de agosto de 1994, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de octubre de 1994.

Muy atentamente,



RUTH ANGHELA TREJO MENA
PRESIDENTE.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A.; para la cual he sido reelegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 16 de junio de 2005

LUIS ANTONIO RENGIFO BUSTILLOS
GERENTE GENERAL
C.C. # 0501708309



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A.**; a favor de **LUIS ANTONIO RENGIFO BUSTILLOS**; a foja **59.873**, Registro Mercantil número **11.435**, Repertorio número **21.338**, Guayaquil, veinte y uno de Junio del dos mil cinco.



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ORDEN: 171583
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: SAIZA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIEDO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor \$ 9.30



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991298657001
RAZON SOCIAL: CECUAMAQ, CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 03/10/1994
NOMBRE COMERCIAL: CECUAMAQ C.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBATROS Calle: AV. DE LAS AMERICAS
Número: 1602 Intersección: CARLOS LUIS PLAZA DANIN Referencia: FRENTE A MITSUMOTOR Manzana: 4 Fax:
042396890 Email: marpi@cecuamaq.com Telefono Trabajo: 042289585 Telefono Trabajo: 042396372 Telefono Trabajo:
032691241

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 30/05/2006
NOMBRE COMERCIAL: CECUAMAQ **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 6549 Intersección:
BELLAVISTA Referencia: FRENTE A ISKRAPERLES Bloque: 2 Oficina: 2 Fax: 023484878 Email:
cecuamaq@cecuamaq.com Telefono Trabajo: 023484878 Telefono Trabajo: 023484882



Juan Carlos Espinosa Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: JCEA160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/07/2008



Dr. Marcos Díaz Casquete, quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en

NOTARIO

2 unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

3

4

5

6

LUIS ANTONIO RENGIFO BUSTILLOS

7

Cedula de Ciudadanía No. 0911219640

8

Certificado de Votación 061-0322

9

CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA

10

C.A.

11

R.U.C. 0991298657001

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

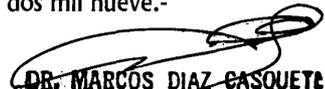


NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0005244, dictada por el abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 3 de septiembre del 2009, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la escritura pública el aumento del capital suscrito y reforma de estatuto de la compañía CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A., otorgada ante mí, 3 de Julio del 2009; y, se tomó nota de la escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la compañía denominada CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A., otorgada ante mí, el 9 de agosto de 1994.-
Guayaquil, cuatro de septiembre del dos mil nueve.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0005512, dictada por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 14 de septiembre del 2009, se tomó nota de la rectificación que contiene la Resolución que antecede al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía CECUAMAQ, CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A. otorgada ante mí, el 3 de Julio del 2009.- Guayaquil, catorce de Septiembre del dos mil nueve .-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 40.415
FECHA DE REPERTORIO: 07/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:29



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha catorce de Septiembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0005244, dictada el 3 de septiembre del 2009, rectificadora mediante Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0005512, dictada el 14 de septiembre del 2009 ambas por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CECUAMAQ CORPORACION ECUATORIANA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA C.A.**, de fojas 90.656 a 90.671, Registro Mercantil número 17.620.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 40415



S

REVISADO POR:

M



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA